



## **Resolución de Secretaría General n.º 082 -2022-ITP/SG**

Lima, 20 de diciembre de 2022

### **VISTOS:**

El Memorando n.º 4811-2022-ITP/OA, el cual hace suyo el Informe n.º 589-2022-ITP/OA-TESO, ambos de fecha 6 de diciembre de 2022, de la Oficina de Administración; el Memorando n.º 8729-2022-ITP/OPPM, el cual hace suyo el Informe Técnico n.º 101-2022-ITP/MODERNIZACIÓN, ambos de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe n.º 561-2022-ITP/OAJ de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva n.º 104-2020-ITP/DE de fecha 18 de setiembre de 2020, se aprueba la "Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)", la cual establece que los órganos del ITP son responsables de la implementación y cumplimiento de la presente Directiva, en el marco de sus competencias, proponiendo los documentos normativos de gestión interna necesarios para el desempeño de sus funciones y proponiendo las actualizaciones correspondientes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Directiva establece que todo órgano proponente que identifique una exigencia normativa que establece la necesidad de regular o modificar internamente ciertas funciones o procesos, para regular determinados aspectos técnicos, operativos, de gestión y/o acciones internas a su cargo o que identifiquen una problemática que requiere ser solucionada o de un conjunto de acciones no precisadas en documentos normativos previos, elabora la propuesta de documento normativo de gestión interna respectivo, según el formato establecido en la presente directiva;

Que, con Memorando n.º 4811-2022-ITP/OA, el cual hace suyo el Informe n.º 589-2022-ITP/OA-TESO, ambos de fecha 6 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración remitió el proyecto de Directiva denominada “Gestión de Garantías en Custodia para el Instituto Tecnológico de la Producción” (en adelante el Proyecto de Directiva);

Que, el Proyecto de Directiva señala que esta tiene como objetivo establecer un procedimiento y lineamientos para la adecuada gestión de garantías otorgadas a favor del ITP;

Que, con Memorando n.º 8729-2022-ITP/OPPM, el cual hace suyo el Informe Técnico n.º 101-2022-ITP/MODERNIZACIÓN, ambos de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable respecto del Proyecto de Directiva”;

Que, con Informe n.º 561-2022-ITP/OAJ de fecha 19 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto del Proyecto de Directiva, señalando que su aprobación resulta jurídicamente viable;

Que, mediante el informe referido, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que el Proyecto de Directiva deberá ser suscrito por la Secretaría General, esto conforme el numeral 7.4 de la Directiva denominada “Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva n.º 104-2020-ITP/DE, la cual señala que la Secretaría General aprueba los documentos normativos de gestión interna del ITP, propuestos por los órganos de administración interna y sus correspondientes unidades funcionales;

Que, atendiendo al marco normativo referido, por los fundamentos señalados y resultando necesario contar con un documento que establezca lineamientos para la gestión y custodia de las garantías otorgadas a favor del ITP, se considera necesario aprobar la Directiva denominada “Gestión de Garantías en Custodia para el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, conforme a lo establecido en la Directiva n.º 002-2020-ITP/DE “Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción –ITP”;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Administración, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; la Ley n.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 123-2018-PCM; y, la Directiva n.º 002-2020-ITP/DE “Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción –ITP”, aprobada por Resolución Ejecutiva n.º 104-2020-ITP/DE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva denominada “Gestión de Garantías en Custodia para el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar la implementación y operatividad de la Directiva aprobada mediante el artículo anterior, a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

**Regístrese y comuníquese.**